



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 8077/2026, mediante el cual se solicita la protocolización de la convocatoria de la Revista RIDA 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Programa Universidad y Discapacidad de la Universidad Nacional de San Luis, Esp. Mariela Zuñiga, solicita la protocolización la Convocatoria a presentación de trabajos para el primer número de la Revista RIDA – Revista sobre Inclusión, Discapacidad y Accesibilidad en la Vida Universitaria, en el marco de la Ordenanza Rectoral N° 09/2024.

Que se adjuntan Anexos de Convocatoria y Normas de Publicación.

Que la Unidad de Gestión de Programas Especiales y la Secretaría de Extensión Universitaria han tomado intervención, otorgando el correspondiente aval mediante providencias N° ... y N° ..., respectivamente.

Que se solicita considerar la protocolización y la difusión correspondiente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Convocatoria de la Revista sobre Inclusión, Discapacidad y Accesibilidad en la Vida Universitaria - RIDA 2026, en el marco del Programa Universidad y Discapacidad de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar el Documento de la Convocatoria, que establece el objetivo, los ejes temáticos, las categorías de trabajos aceptadas, las fechas claves y el procedimiento de evaluación, según Anexo I.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Protocolizar las Normas de publicación en el marco de la OR N° 09/2024, que orientan la presentación y evaluación de los trabajos a publicarse, según Anexo II.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO I

Revista RIDA: Revista sobre Inclusión, Discapacidad y Accesibilidad en la Vida Universitaria
Universidad Nacional de San Luis. Programa Universidad y Discapacidad. Convocatoria Revista
RIDA – Año 2026.

Ordenanza de creación: OR N° 09/24 UNSL

1. Objetivo de la convocatoria de 2^{da} edición.

Promover la presentación de trabajos originales que aborden, desde una perspectiva de Derechos Humanos y Discapacidad, en relación a la cultura, políticas y prácticas en el ámbito de la educación superior, temáticas relacionadas a la discapacidad como constructo social, la accesibilidad y la inclusión.

2. Ejes temáticos.

- Participación estudiantil, voz propia y activismo en educación superior.
- Formación, investigación y extensión desde un paradigma de Derechos Humanos en educación superior.
- Innovación, accesibilidad y tecnologías de apoyo en la educación superior.
- Políticas, gestión institucional, culturas y prácticas inclusivas en la educación superior.

3. Tipos de trabajos admitidos:

- Artículos científicos: Investigaciones originales e inéditas con rigor metodológico. (Máx. 8,000 palabras).
- Revisiones y ensayos: Trabajos de análisis bibliográfico o reflexión teórica sobre temas específicos relacionados con inclusión y discapacidad en educación superior. (Máx. 5,000 palabras)
- Experiencias: Análisis y reflexiones sobre prácticas o proyectos desarrollados en contextos territoriales o institucionales. (Máx. 3,500 palabras)
- Experiencias personales (vivencias): Narrativas reflexivas y críticas sobre accesibilidad y discapacidad como constructo social, con aportes para fortalecer estrategias inclusivas. (Máx. 3,500 palabras).

Ver estructura y formato en normas de publicación en:
<https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>

4. Requisitos de presentación de originales

- Los trabajos deben ser originales, inéditos y no publicados con anterioridad, no encontrarse en proceso de revisión, ni haber sido aceptados por otras revistas. Deben ajustarse a las Normas de publicación en el marco la OR N° 09/24, publicado en el sitio de la revista <http://www.neu.unsl.edu.ar>



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

- Las y los autores (máximo 3 autores) deben presentar una declaración de originalidad en el formulario de envío.
 - Las y los autores deben cumplir con los principios de ética académica, incluyendo la prohibición de plagio, la atribución adecuada de fuentes y la transparencia en la autoría.
 - Deben utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, conforme a la Ordenanza del Consejo Superior OCS N° 151/20 de la UNSL.
 - Idioma: Español (en inglés resúmenes máximo 250 palabras y palabras claves, máximo 5 palabras).
 - Sistema de citas y referencias: APA 7ª edición o última edición publicada. • Tamaño de letra 12 puntos, Arial, interlineado 1.5, texto alineado a la izquierda (no justificado).
 - Todos los trabajos deben posicionarse desde una perspectiva de Derechos Humanos y Discapacidad.
5. Fechas clave:
- Apertura de la convocatoria: 18-05-2026
 - Cierre de la convocatoria: 07-06-2026
 - Evaluación retroalimentación con autores y evaluadores y maquetación: 31-07-2025
 - Publicación del número 2: 07-08-2026

6. Evaluación.

La evaluación de los trabajos será realizada mediante sistema de referato por pares, con revisión doble ciego, a cargo del Comité Científico Asesor y con la supervisión del Comité Editorial de la Revista RIDA (integrado por referentes de la Subcomisión Editorial, el Equipo Técnico de Accesibilidad Académica y asesores externos propuestos por el Programa Universidad y Discapacidad y la Red Interuniversitaria de Discapacidad).

7. Autorización para publicación en acceso abierto.

Al enviar un trabajo a la revista RIDA, las y los autores deberán completar una declaración en la que autorizan su publicación en caso de ser aceptado. Esta autorización forma parte del formulario de envío y debe ser aceptada antes de finalizar la carga del trabajo.

La autorización otorga a RIDA el permiso para publicar el texto en acceso abierto, según las condiciones editoriales de la revista.

Las personas autoras mantienen todos sus derechos sobre la obra, pero deberán aceptar la cesión no exclusiva de los derechos de autor, lo que significa que el trabajo puede ser difundido en otros espacios siempre que se indique que fue publicado en RIDA.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO II

RIDA: Revista sobre Inclusión, Discapacidad y Accesibilidad en la Vida Universitaria
Universidad Nacional de San Luis

NORMAS DE PUBLICACIÓN en el marco de la OR N° 09/2024, UNSL.

Presentación.

RIDA es la revista académica del Programa Universidad y Discapacidad de la Universidad Nacional de San Luis. Es de acceso libre y gratuito. Tiene como objetivo promover la difusión de investigaciones, reflexiones y experiencias que aborden la inclusión, la discapacidad como construcción social y la accesibilidad en la educación superior.

En este documento presenta las normas para orientar a quienes escriben trabajos originales para su presentación, conforme a lo establecido por la Ordenanza Rectoral OR N° 9/2024 y la Ordenanza del Consejo Superior OCS N° 151/20.

1. Tipos de trabajos aceptados.

RIDA acepta cuatro categorías de trabajos, cada una con un enfoque específico, un límite de extensión sugerido y un máximo de tres autores/as por trabajo.

En la página web están disponibles los archivos con el formato y estructura para cada categoría.

<https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>

A continuación, se describen las categorías posibles y las características principales que deben cumplir los autores.

- 1) Artículos Científicos: Investigaciones originales e inéditas con rigor metodológico, que aporten nuevo conocimiento sobre inclusión, discapacidad o accesibilidad. Extensión: hasta 8,000 palabras. Estructura: Resumen, palabras clave, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones, referencias.
- 2) Revisiones y ensayos: Trabajos de análisis bibliográfico o reflexión teórica sobre temas relacionados con la inclusión, la discapacidad y la accesibilidad en la educación superior. Extensión: hasta 5,000 palabras, sin contar resumen, referencias y anexos. Estructura: Introducción, análisis temático, discusión, conclusiones, referencias.
- 3) Experiencias: Análisis y reflexiones sobre prácticas o proyectos desarrollados en contextos territoriales o institucionales, con un enfoque en inclusión y accesibilidad. Extensión: hasta 3,500 palabras. Estructura: Contexto, descripción de la experiencia, análisis, aportes para la inclusión, referencias.
- 4) Experiencias Personales (Vivencias): Narrativas reflexivas y críticas sobre accesibilidad y discapacidad como constructo social, con aportes para fortalecer estrategias inclusivas. Extensión: hasta 3,500 palabras. Estructura: Introducción personal, narrativa, reflexión crítica, implicancias para la inclusión, referencias (en caso de ser pertinente).



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

2. Enfoque temático general.

Los trabajos deben abordar temáticas relacionadas con la inclusión, la discapacidad como constructo social, y la accesibilidad en la educación superior, desde una perspectiva de Derechos Humanos y el modelo social de la discapacidad.

Cada edición de RIDA establecerá ejes temáticos específicos en su convocatoria, disponibles en el sitio web de la revista.

Los autores deben presentar sus contribuciones con el enfoque general de la revista y, cuando corresponda, con los ejes temáticos de cada convocatoria.

3. Requisitos de presentación

Para que un trabajo sea considerado para su publicación en RIDA, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Originalidad y exclusividad:

El trabajo debe ser original e inédito.

El trabajo no debe haber sido publicado en ningún medio (ni repositorios, blogs, actas ni redes sociales).

El trabajo no debe estar en proceso de revisión ni aceptado por otra revista. • Cada autor/a debe realizar una declaración de originalidad y ética. • Se aceptan hasta 3 autores/as por trabajo. Si hay más, se debe solicitar autorización al Comité Editorial.

b. Enfoque y perspectiva:

Todos los trabajos deben respetar el enfoque de Derechos Humanos y el Modelo Social de la Discapacidad.

Se debe usar un lenguaje inclusivo y no sexista, conforme a la OCS N° 151/20 (UNSL).

c. Idioma y resumen:

El texto debe estar escrito en español.

Debe incluir un resumen de hasta 250 palabras y 3 a 5 palabras clave, también en español.

Para artículos científicos, se exige también el resumen y las palabras clave en inglés.

Para las demás categorías, el resumen en inglés es opcional.

d. Formato estructura del archivo:

En la página web de la revista se encuentran disponibles los archivos con estas especificaciones pedidas. <https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>

Tipo de archivo: Word o similar, con formato accesible.

- Tipografía: Arial, tamaño 12.
- Interlineado: 1.5.
- Márgenes: 2.5 cm.
- Alineación: texto alineado a la izquierda (no justificar).
- Citado y referenciado según normas APA 7ª edición o la más actual. <https://normas-apa.org/>

Figuras y tablas

- Se permite un máximo de 5 figuras o tablas por trabajo.
- Cada una debe tener un título descriptivo y estar numerada.
- Deben incluir texto alternativo para garantizar accesibilidad.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Título del trabajo

- Debe tener un máximo de 15 palabras.
- Debe estar en español (opcionalmente también en inglés).
- Debe ir centrado.

Extensión máxima sugerida (sin contar resumen, referencias ni anexos)

- Artículos científicos: hasta 8.000 palabras.
- Revisiones y ensayos: hasta 5.000 palabras.
- Experiencias: hasta 3.500 palabras.
- Experiencias personales: hasta 3.500 palabras.
- e. Accesibilidad:

El documento debe cumplir con los estándares de accesibilidad digital.

- f. Ética académica:

Se prohíbe el plagio.

RIDA utilizará herramientas de detección de plagio.

Se requiere una atribución correcta de las fuentes según normas APA. • Si el trabajo incluye personas participantes, debe indicarse que se cuenta con consentimiento informado.

Las normas éticas se basan en el COPE (Committee on Publication Ethics). 7. Envío del trabajo
El envío debe hacerse a través del formulario en línea de la página web de la revista.
<https://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/rida>.

Se debe enviar un archivo. El equipo editorial generará la copia anónima con un código para el proceso de revisión doble ciego.

Se debe indicar la categoría del trabajo y el eje temático correspondiente. • Si se necesita la plantilla o las normas en otro formato accesible, se puede solicitar al Comité Editorial.

- g. Autorización para la publicación:

Al enviar su trabajo, los autores deberán aceptar la cesión no exclusiva de los derechos de autor, declarar el cumplimiento de las normativas editoriales vigentes y manifestar su conformidad con las políticas de confidencialidad y los principios éticos que rigen la revista. Esto implica autorizar a RIDA a publicar y difundir el trabajo en su versión final, manteniendo en todo momento el reconocimiento de la autoría.

4. Manejo de originales rechazados.

Los trabajos rechazados serán tratados con estricta confidencialidad y eliminados de los registros de la revista, no se devolverán copias de los originales rechazados. Se enviará un correo electrónico a tal fin.

5. Proceso de evaluación.

Método de revisión por pares con sistema doble ciego, coordinada por el Comité Editorial de RIDA, con la participación del Comité Científico Asesor (integrado por referentes de la Subcomisión Editorial, el Equipo Técnico de Accesibilidad Académica), y asesores externos propuestos por el Programa Universidad y Discapacidad y la Red Interuniversitaria de Discapacidad, según OR N° 9/2024.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

6. Criterios de evaluación.

Las personas que evalúan tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relevancia del tema respecto al enfoque de la revista y los ejes temáticos de cada edición.
- Que el trabajo tenga calidad académica y, si es un artículo científico, que cumpla con el rigor metodológico.
- Que esté alineado con la perspectiva de Derechos Humanos y con el Modelo Social de Discapacidad.
- Que use un lenguaje inclusivo.
- Que cumpla con los estándares de accesibilidad digital.
- Que el trabajo sea original y aporte algo nuevo sobre inclusión en la educación superior.

Plazo de evaluación.

- El proceso de evaluación tendrá una duración estimada de 6 y 8 semanas aproximadamente.
- La notificación de los resultados se comunicará según las fechas clave de cada convocatoria.

Resultados posibles.

- Aceptado: El trabajo se publicará sin modificaciones.
- Aceptado con modificaciones: El trabajo necesita cambios.
 - Puede haber cambios menores, cambios moderados o cambios mayores.
 - Los autores recibirán comentarios para mejorar el trabajo.
 - Tendrán un plazo máximo en días para enviar la nueva versión corregida.
- Rechazado: El trabajo no cumple con los criterios de la revista.

Si los dictámenes de los evaluadores presentan diferencias importantes sobre aspectos fundamentales del trabajo, se enviará a una tercera persona evaluadora para un nuevo análisis. Si aún persisten las dudas, la coordinación editorial de RIDA intervendrá para mediar y tomar una decisión final, asegurando un proceso justo y riguroso.

Notificación final.

- Si el trabajo es aceptado, se informará a los autores:
 - En qué número de la revista será publicado.
 - Cuál es el cronograma estimado de publicación.
- La fecha de aceptación será la que se establezca luego de que el trabajo final cumpla con todos los requisitos editoriales y de accesibilidad.

7. Publicación.

- Periodicidad: RIDA se publicará dos veces al año. Esto se realiza según lo establecido en la Ordenanza Rectoral N.º 9/2024.
- Formato: Publicación digital de acceso libre alojada en el sitio web de la UNSL
- Licencia: La licencia de publicación es otorgada por la NEU (Nueva Editorial Universitaria), que puede consultarse en <http://www.neu.unsl.edu.ar>.
- Costos: No se cobrará a los autores por la presentación, evaluación ni publicación de trabajos.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

- Indexación: RIDA por medio de NEU buscará indexación en bases de datos académicas para aumentar su visibilidad.

8. Autoridades.

Programa Universidad y Discapacidad, UNSL.

9. Notas Adicionales.

Actualización de normas: Estas directrices podrán actualizarse en futuras ediciones.

Consulte siempre la versión más reciente en el sitio de la revista alojado en <http://www.neu.unsl.edu.ar>.

Imprevistos: Las cuestiones no previstas en las normas de publicación en el marco de la OR N° 09/2024, serán resueltas por el Comité editorial de RIDA.

Hoja de firmas